



ESTADO No. 066

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 08 de julio de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	H1857005	CEMEX COLOMBIA S.A.	1	03/07/2014	PARM-520	Por medio del cual se REPROGRAMA VISITA TÉCNICA dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
2	AUTO	13264	CANTERAS DE COLOMBIA S.A.	1	07/07/2014	PARM-531	Por medio del cual se PROGRAMA VISITA TÉCNICA dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
3	AUTO	505	CANTERAS DE COLOMBIA S.A.	1	07/07/2014	PARM-530	Por medio del cual se PROGRAMA VISITA TÉCNICA dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
4	AUTO	8648	CEMENTOS ARGOS S.A.	1	07/07/2014	PARM-543	Por medio del cual se PROGRAMA VISITA TÉCNICA dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 08 de julio de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniela Vanessa Chancí Arango